

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0657-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Visto el Oficio N° 195-ODM-81 del Director Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua, sobre nombramiento de personal;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua por fallecimiento del servidor don Manuel Rosas Alvarez;

Que, es procedente autorizar el ingreso al servicio del señor Demetrio Meza Toala, a fin de que desempeñe funciones de mantenimiento y servicios;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 é inciso f) del Artículo 66° de la Ley N° 23233 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el ingreso al servicio a partir del 1° de Setiembre de 1981, de don DEMETRIO MEZA TOALA, para que preste servicios como obrero, Trabajador de Servicios I en la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua, con el jornal mínimo vigente.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 del Programa 1383 - Actividad 1383.0.13 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Ingreso al servicio trabajador obrero: DEME
TRIO MEZA TOALLA.



INFORME N° 360 - OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Dirección Departamental IPD de Moquegua, mediante Of. 195-ODM-81, solicita a la Oficina Nacional el ingreso al servicio del trabajador obrero Demetrio Meza Toalla a fin de que realice funciones de Mantenimiento y Servicios en reemplazo de don Manuel Rosas Alvarez, que ha fallecido y que desempeñaba dichas funciones.

Según se desprende de los informes N°s. 274 y 288 de fechas 10 y 15 de diciembre, respectivamente, de la Unidad de Personal, considera procedente autorizar el ingreso al servicio del indicado trabajador, atendiendo a las necesidades del servicio, habiendo por dicho motivo exonerado del requisito del Concurso previo el indicado ingreso al servicio. El referido trabajador percibirá el salario mínimo de S/. 1.035.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar, en vías de regularización, el ingreso al servicio a partir del 1 de setiembre de 1981, de don Demetrio Meza Toalla, para que preste servicios como Obrero, trabajador de servicios I en la D.D. IPD de Moquegua, con un jornal mínimo vigente, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867; inc. f) del Art. 66° de la Ley 23233 y D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77.

Lima, 18 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"



INFORME N° 288-UP-81

A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Exoneración de concurso para ingreso de personal obrero.
REFERENCIA : Expediente N° 3068
FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, para manifestarle que se está autorizando el ingreso al servicio del señor Demetrio MEZA TOALA sin el requisito del concurso previo, como obrero del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua por carecer en esta ciudad de personal para trabajar por el salario mínimo que se paga (S/. 1,035), según fundamenta el Director Departamental en su Oficio N° 195-DDM-81, caso que es de conocimiento de la Alta Dirección.

Atentamente,

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

INSTITUTO PERUANO DEL EMPLEO
Unidad de Personal
19 DIC. 1981
RECIBIDO
4.05

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto AUTORIZACION INGRESO PERSONAL OBREDO: D.D.MOQUEGUA

Referencia SU INFORME 274-UP-81

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para solicitarse se sirva informar a esta Jefatura, el ingreso del trabajador de servicios don Demetrio Meza Tolla que debe reemplazar a don Manuel Rosas Alvarez, que se desempeñaba como Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Moquegua, ha sido seleccionado de un grupo de trabajadores o para dicho efecto se ha exonerado de indicado trámite de selección; esperando su pronta ampliación de informe para poder dar trámite al respectivo expediente administrativo.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/em6
Exp. 3068



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

SEJATURA DE PERSONAL
Pase a :
A fin de que se sirva
Fecha 15-12-81
Firma



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 244 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 274-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando ingreso de personal obrero a la ODI de Moquegua.
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza en vía de regularización el ingreso al servicio a partir del 1.9.81 de don Demetrio Meza Toala, para que preste servicios como obrero, Trabajador de Servicios I, en la Dirección Departamental del IPD de Moquegua, con el jornal mínimo vigente.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 e inciso f) del Art. 66° de la Ley 23233 y D.S. N° 001-77-PM/INAP de 23.2.77.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

cc: U. Personal

Inc: Inf. 274-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3068



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 274-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autori-
zando ingreso de personal obrero en la Direc-
ción Departamental de Moquegua.

REFERENCIA : Expediente N° 3068 - Oficio N° 195-ODM-81

FECHA : Lima, 10 de Diciembre de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio de don DEMETRIO MEZA TOALA, para que preste servicio como obrero, Trabajador de Servicios I en la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua, con el jornal mínimo vigente, a partir del 1° de Setiembre de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente autorizar el ingreso al servicio del referido personal por cuanto se encuentra vacante la plaza de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental de Moquegua por fallecimiento del titular don Manuel Rosas Alvarez, y en base a que la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.